

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31116 *Corrección de errores del anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero O. A. relativo a la Información Pública de los valores propuestos de los Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del agua, Campaña 2024 - Juntas de Explotación del Alto Duero, Carrión, Pisuegra y Bajo Duero, Arlanza, Riaza, Órbigo, Tormes, Agueda, Tera, Eresma y Adaja.*

Advertido un error en el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero O. A. relativo a la Información Pública de los valores propuestos de los Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del agua, Campaña 2024 - Juntas de Explotación del Alto Duero, Carrión, Pisuegra y Bajo Duero, Arlanza, Riaza, Órbigo, Tormes, Agueda, Tera, Eresma y Adaja, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 18 de octubre de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las páginas 49069 y 49070, en el apartado "Condiciones de aplicación", donde dice:

«Condiciones de Aplicación:

1^a. - Las propuestas de estos Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, han sido presentadas en sus correspondientes Juntas de Explotación en las fechas y lugares indicados en la siguiente tabla, y los valores propuestos podrán ser consultados en la página web de la de la Confederación Hidrográfica del Duero en la siguiente dirección <https://www.chduero.es/web/guest/canones-y-tarifas>, donde queda alojado el presente anuncio.

Junta de Explotación	Lugar	Hora	Fecha
Órbigo y Tuerto	Sede Sindicato Central de Barrios de Luna Ctra. León – Astorga, Nº 31. Hospital de Órbigo (León)	12:30	06/07/2023
Tera	Ayuntamiento de Navianos de Valverde (Zamora)	13:00	12/07/2023
Pisuegra y Bajo Duero	Salón de Actos Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid)	12:00	05/07/2023
Carrión	Sala de Juntas de la Darsena del Canal de Castilla Ctra. León s/n (Palencia)	12:00	07/07/2023
Tormes	Central de bombeo Canal Armuña-Villoria Garcihenández (Salamanca)	12:30	11/07/2023
Agueda	Sala de Juntas oficina destacada CHD. Avda/ Italia,1 (Salamanca)	10:00	11/07/2023
Alto Duero	Oficina de la CHD en Aranda de Duero (Burgos)	12:30	13/07/2023
Riaza	Oficina C.R. Canal del Riaza C/ Harinera, s/n. Peñafiel (Valladolid)	10:30	13/07/2023
Arlanza	Presa de Úzquiza – Villasur de Herreros (Burgos)	11:00	18/07/2023
Eresma	Oficina de la CHD Embalse del Pontón Alto - Segovia	10:00	26/07/2023
Adaja	Oficina de la CHD Embalse de las Cogotas – Avila	13:00	26/07/2023

2^a. - Estas Tarifas de Utilización del Agua por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

3^a. - A los valores de las Tarifas de Utilización del Agua se sumará el valor del Canon de Regulación correspondiente al Tramo de Río al que está asignado dicho canal.

4^a. - En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por

liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon de Regulación o la Tarifa de Utilización del Agua.

5^a. - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.

6^a. - Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero. En el cálculo de estos se han tenido en cuenta la resolución de Presidencia de fecha 23 de junio de 2022 "Instrucciones para el cálculo de los Cánones de Regulación y de las Tarifas de Utilización del Agua exigibles por el beneficio o utilización de obras en cuya financiación ha participado el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en aplicación de los criterios derivados de la sentencia del Tribunal Supremo, de 20 de junio de 2012".»

Debe decir:

«Condiciones de Aplicación:

1^a. - Las propuestas de estos Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, han sido presentadas en sus correspondientes Juntas de Explotación en las fechas y lugares indicados en la siguiente tabla, y los valores propuestos podrán ser consultados en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero en la siguiente dirección <https://www.chduero.es/web/guest/canones-y-tarifas>, donde queda alojado el presente anuncio.

Junta de Explotación	Lugar	Hora	Fecha
Órbigo y Tuerto	Sede Sindicato Central de Barrios de Luna Ctra. León – Astorga, Nº 31. Hospital de Órbigo (León)	12:30	06/07/2023
Tera	Ayuntamiento de Navianos de Valverde (Zamora)	13:00	12/07/2023
Pisuerga y Bajo Duero	Salón de Actos Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid)	12:00	05/07/2023
Carrión	Sala de Juntas de la Darsena del Canal de Castilla Ctra. León s/n (Palencia)	12:00	07/07/2023
Tormes	Central de bombeo Canal Armuña-Villoria Garcihenández (Salamanca)	12:30	11/07/2023
Agueda	Sala de Juntas oficina destacada CHD. Avda/ Italia,1 (Salamanca)	10:00	11/07/2023
Alto Duero	Oficina de la CHD en Aranda de Duero (Burgos)	12:30	13/07/2023
Riaza	Oficina C.R. Canal del Riaza C/ Harinera, s/n. Peñafiel (Valladolid)	10:30	13/07/2023
Arlanza	Presa de Úzquiza – Villasur de Herreros (Burgos)	11:00	18/07/2023
Eresma	Oficina de la CHD Embalse del Pontón Alto - Segovia	10:00	26/07/2023
Adaja	Oficina de la CHD Embalse de las Cogotas – Avila	13:00	26/07/2023

2^a. - Estas Tarifas de Utilización del Agua por hectárea y únicas en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

3^a. - A los valores de las Tarifas de Utilización del Agua se sumará el valor del Canon de Regulación correspondiente al Tramo de Río al que está asignado dicho canal.

4^a. - En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon de Regulación o la Tarifa de Utilización del Agua.

5^a. - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda,

con la Tasa por explotación de obras y servicios.

6^a. - Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero. En el cálculo de estos se han tenido en cuenta la resolución de Presidencia de fecha 23 de junio de 2022 "Instrucciones para el cálculo de los Cánones de Regulación y de las Tarifas de Utilización del Agua exigibles por el beneficio o utilización de obras en cuya financiación ha participado el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en aplicación de los criterios derivados de la sentencia del Tribunal Supremo, de 20 de junio de 2012".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.»

Valladolid, 20 de octubre de 2023.- El Director Técnico, Alejandro Barriuso Mediavilla.

ID: A230039744-1